



USHUAIA, 22 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-43267-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Compra Directa N° 48/2025 – RAF 103, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a las Direcciones Provinciales dependientes de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo – Ministerio de Economía de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibieron ofertas de los proveedores VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N°: 20-17254725-8, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°: 20-23181634-9, COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71460387-2 y ARNST, MARTIN JORGE C.U.I.T. N°: 20-25994707-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe D.G.G.A, - M.E. N° 01/2025 adjunto a orden 48, y la planilla de preadjudicación a orden 32, corresponde adjudicar a la firma "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N°: 20-17254725-8 los renglones N° 06, N° 11 y N°17, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$87.100,00), a la firma "COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71460387-2 los renglones N° 02 y N° 03, por la suma total de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$70.878,00) y a la firma "ARNST MARTIN JORGE" C.U.I.T. N°: 20-25994707-4 los renglones N° 01, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$166.090,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25 y N° 351/25

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y
EMPRENDEDURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 48/25, Nota de Pedido N.º 71/25 - RAF 103, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a las Direcciones

...//2

G.T.F.
DMA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

///...2

Provinciales dependientes de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo - Ministerio de Economía de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N°: 20-17254725-8 los renglones N° 06, N° 11 y N°17, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$87.100,00), a la firma "COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71460387-2 los renglones N° 02 Y N° 03, por la suma total de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$70.878,00) y a la firma "ARNST, MARTIN JORGE" C.U.I.T. N°: 20-25994707-4 los renglones N° 01, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$166.090,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar lo actuado en tipo de Compra Directa N° 48-2025 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso I) de la ley provincial N°1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0618UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0618, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º. - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.PyE. - M.E. N° 86 /25.

G.T.F.
DMA

CECILIA ALEJANDRA ROJO
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO
ME